



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
DE LA SELECCIÓN LARGA CUANTIA SLC-004-2025

OBJETO

“IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS PARA MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL,
CESAR”

DICIEMBRE DE 2025

EVALUACION TECNICA

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	JUSONAWA FOUNDATION
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900025884-7
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN C.C 17.954.540 DE FONSECA, LA GUAJIRA
AVALA LA OFERTA:	William Arturo Camarillo Torres – C.C. 15.171.707 de Valledupar – TP. 20261151348CES
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con **EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán

en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC					DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR		
72	10	15	00		Construcción de edificios y estructuras no residenciales
70	12	17	02		
86	13	20	00		Capacitación vocacional y técnica
93	14	19	00		Desarrollo Rural

Contrato No. 1	Información		Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato			No Aporta contratos de experiencia	NO CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP				
Objeto				
Códigos UNSPSC				
Contratista				
Contratante				

Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación			
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP			
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación			
Presupuesto Oficial: \$17.356.937.917= 12.193,14 SMMLV 50% = 6.096,57 SMMLV 75% = 9.144,85 SMMLV 120% = 14.631,8 SMMLV			
CONCLUSION			Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 0
			NO CUMPLE

Revisada la documentación aportada por el proponente **JUSONAWA FOUNDATION**, se constató que no presentó contratos por lo que no cumple con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

ESPECIFICA: Para efectos de acreditar la experiencia específica, al menos Uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades de construcción Y/O adecuación de infraestructura pecuaria Y/O dotación de animales o prestación de asistencia técnica a pequeños productores.

Número Del Contrato	Para efectos de acreditar la experiencia específica, al menos Uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades de	Observaciones	Puntaje
---------------------	--	---------------	---------

	construcción Y/O adecuación de infraestructura pecuaria Y/O dotación de animales o prestación de asistencia técnica a pequeños productores.		
	No Cumple	N/A	0

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
Coordinador De Proyecto	El proponente deberá acreditar un profesional Pecuario	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con	CUMPLE

		construcción, adecuación o mejoramiento de infraestructura agropecuaria o pecuaria, tales como corrales, apriscos, sistemas de riego o similares o implementación de unidades de producción.	
Residente De Obra	El proponente deberá acreditar un profesional titulado Ingeniería Civil y/o Arquitecto.	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como RESIDENTE DE OBRA en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con obras de infraestructura rural o productiva, especialmente en escenarios agropecuarios o pecuarios.	CUMPLE.
Ingeniero Ambiental	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Ambiental.	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con producción agropecuaria, manejo de praderas,	NO CUMPLE

		establecimiento de cultivos forrajeros o sistemas silvopastoriles	
Medico Veterinaria O Zootecnista	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Medicina Veterinaria o Zootecnista	Experiencia general: Mínimo Tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Medicina Veterinaria o Zootecnista en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con producción pecuaria y/o implementación de unidades de producción.	CUMPLE

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25

Mipyme	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexo por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por ii) La	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De	100%	20	CUMPLE

Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.			
---	---	--	--	--

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito	NO CUMPLE	-	No Suscribe El Formato De

mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.				Vinculación De Personas Con Discapacidad.
--	--	--	--	--	---

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

COMPROMISO DE INNOVACIÓN

La Entidad asignará 20 Puntos en razón a el oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias innovadoras orientadas al fortalecimiento de la producción avícola, tales como la implementación de tecnologías limpias, prácticas avanzadas de bioseguridad, sistemas de trazabilidad, metodologías de alimentación y reproducción mejoradas, o el uso de energías renovables en las unidades productivas.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Implementación de tecnologías limpias, prácticas avanzadas de bioseguridad, sistemas de trazabilidad, metodologías de alimentación y reproducción mejoradas, o el uso de energías renovables en las unidades productivas.	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	Cumple

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes

aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	Cumple

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de diez puntos (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emrendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emrendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emrendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	-	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emrendimiento y Empresa De Mujeres

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementando o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	Cumple

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO PROD AVICOLA 2025
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROponente PLURAL
REPRESENTANTE LEGAL	IVÁN JOSÉ COTES SOLANO – C.C. NO. 77.097.510 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	MARTIN EUGENIA BARBOZA ROMERO – C.C. NO. 77.097.734 DE CHIMICHAGUA – TP. 14469

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar su experiencia con Proyectos que hayan contenido la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con **EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfice el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
72	10	15	00	Construcción de edificios y estructuras no residenciales
70	12	17	02	Servicios de producción avícola
86	13	20	00	Capacitación vocacional y técnica
93	14	19	00	Desarrollo Rural

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	137-2023		NO CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	37		
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.		
Códigos UNSPSC		El contrato aportado no contiene ninguno de los códigos solicitados.	
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION Y EL PAIS - FUNDECERP		
Contratante	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL “SIERRA NEVADA”		
Forma de ejecución	UT		

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)				
Porcentaje de participación	40%			
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	10654,64			
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	4.261,86			
Contrato No. 2		Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	167-2023			
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	40			
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA OPERACIÓN NACIONAL DEL PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ALIANZAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LAS FASES I, II, Y III DEL PROYECTO.			
Códigos UNSPSC			El contrato aportado no contiene ninguno de los códigos solicitados.	NO CUMPLE
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION Y EL PAIS - FUNDECERP			
Contratante	Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A.			

Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	Independiente		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	6220,94		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	6.220,94		
Presupuesto Oficial: \$17.356.937.917= 12.193,14 SMMLV 50% = 6.096,57 SMMLV 75% = 9.144,85 SMMLV 120% = 14.631,8 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 10.482,8	
CONCLUSION		NO CUMPLE	

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO PROD AVICOLA 2025**, se constató que presentó (2) contratos que no cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

ESPECIFICA: Para efectos de acreditar la experiencia específica, al menos Uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades de construcción Y/O adecuación de infraestructura pecuaria Y/O dotación de animales o prestación de asistencia técnica a pequeños productores.

Número Del Contrato	Para efectos de acreditar la experiencia específica, al menos Uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades de	Observaciones	Puntaje
---------------------	--	---------------	---------

	construcción Y/O adecuación de infraestructura pecuaria Y/O dotación de animales o prestación de asistencia técnica a pequeños productores.		
137-2023 167-2023	Cumple	N/A	10

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
Coordinador De Proyecto	El proponente deberá acreditar un profesional Pecuario	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con	CUMPLE

		construcción, adecuación o mejoramiento de infraestructura agropecuaria o pecuaria, tales como corrales, apriscos, sistemas de riego o similares o implementación de unidades de producción.	
Residente De Obra	El proponente deberá acreditar un profesional titulado Ingeniería Civil y/o Arquitecto.	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como RESIDENTE DE OBRA en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con obras de infraestructura rural o productiva, especialmente en escenarios agropecuarios o pecuarios.	CUMPLE.
Ingeniero Ambiental	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Ambiental.	Experiencia general: Mínimo Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con producción agropecuaria, manejo de praderas,	CUMPLE

		establecimiento de cultivos forrajeros o sistemas silvopastoriles	
Médico Veterinario O Zootecnista	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Medicina Veterinaria o Zootecnista	Experiencia general: Mínimo Tres (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Medicina Veterinaria o Zootecnista en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con producción pecuaria y/o implementación de unidades de producción.	CUMPLE

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Específica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25

Total	100
-------	-----

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: i) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por ii) La Incorporación De Componente Nacional En	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados	100%	20	CUMPLE

Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.		
---	---	--	--

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante	0	0	No Suscribe El Formato De Vinculación De

discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.			Personas Con Discapacidad
---	---	--	--	---------------------------

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

COMPROMISO DE INNOVACIÓN

La Entidad asignará 20 Puntos en razón a el oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias innovadoras orientadas al fortalecimiento de la producción avícola, tales como la implementación de tecnologías limpias, prácticas avanzadas de bioseguridad, sistemas de trazabilidad, metodologías de alimentación y reproducción mejoradas, o el uso de energías renovables en las unidades productivas.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Implementación de tecnologías limpias, prácticas avanzadas de bioseguridad, sistemas de trazabilidad, metodologías de alimentación y reproducción mejoradas, o el uso de energías renovables en las unidades productivas.	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	Cumple

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	CUMPLE

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de diez puntos (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0,25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal Y Revisor Fiscal.	0	NO CUMPLE

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	Cumple

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Experiencia Especifica	Discapacidad	Factor De Calidad	Precio De La Oferta	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme
JUSONAWA FOUNDATION	INHABILITADO	INHABILITADO	20	0	0	20	48,5	0	0,25
CONSORCIO PROD AVICOLA 2025	INHABILITADO	HABILITADO	20	10	0	20	48,5	0	0,25

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	JUSONAWA FOUNDATION	INHABILITADO	88,75
2	CONSORCIO PROD AVICOLA 2025	INHABILITADO	98,75

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo contenido en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS


ANDRES FELIPE OCASIO CASTAÑEDA
INGENIERO CIVIL
CONTRATISTA